



ACUERDO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PERÍODO DE ENERO A NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 Y 121 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE; ARTÍCULO 2 Y 6 FRACCIONES II Y VIII, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

C O N S I D E R A N D O

Que el dos de junio del dos mil quince fue publicada la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Campeche, la cual tiene entre sus objetivos el reconocer a niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que conforme a lo señalado por el artículo 121 del citado ordenamiento legal, para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Que en su artículo 125 fracción X, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche crea la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, como un órgano administrativo encargado de ejercer la coordinación operativa de dicho Sistema, la cual tiene entre sus atribuciones la de informar de forma anual al Sistema y a su Presidente sobre sus actividades.

Que el artículo 6 fracción II y VIII del Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal de Protección Integral, establece que, adicionalmente a las atribuciones señaladas en la Ley, su Reglamento y el Manual, el Pleno del Sistema Estatal tendrá la atribución de aprobar los Informes de Actividades de la Secretaría Ejecutiva Estatal, así como de emitir las resoluciones y acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones.

Que derivado de los acuerdos sometidos a consideración de las personas integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en su Sexta Sesión



Ordinaria, celebrada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, se emite el siguiente:

ACUERDO/SIPINNA/SE/02/2020

PRIMERO. Se aprueba el Informe de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del período de enero a noviembre del dos mil veinte.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que se publique en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el presente Acuerdo y su Anexo de conformidad con el artículo 10 fracción XV, del Manual de Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Integral.

Así lo acordó el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, por lo que, con fundamento en el artículo 12 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 125 fracción XIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche; 17 fracción X del Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, expido la presente certificación en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

M. EN D. KATIA VANESSA BARRERA BLANQUET
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES